



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES GRÁFICOS DE APOYO A EXPOSICIONES. (PERIODO JUNIO-DICIEMBRE).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, y por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**SUMINISTRO DE MATERIALES GRÁFICOS DE APOYO A EXPOSICIONES (PERIODO JUNIO-DICIEMBRE)**" por importe de **4.764,11 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.764,11 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SANTA TERESA INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.A.** con C.I.F. nº A-11024361, por un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.937,28 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (826,83 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.764,11 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: K01VZ820N6D0JZ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/06/2018
 K01VZ820N6D0JZ4			